

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA

EC 17 mar



DECLARA ENFERMEDAD INFECCION CONTAGIOSA Y DE DENUNCIA OBLIGATORIA Y OBJETO DE MEDIDAS SANITARIAS A LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES DENOMINADA ABORTO ENZOOTICO OVINO Y FIEBRE Q DE LOS OVINOS, CAPRINOS Y BOVINOS.

SANTIAGO, 16 NOV 2000

NO SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

Nº 216 / EX. VISTO : Lo dispuesto en el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Agricultura; en el DFL. RRA. N° 16, de 1963, sobre Sanidad Animal; en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la ley N° 19.283; el decreto N° 186, de 1994, del Ministerio del Interior, y

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. CONTABIL.	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR S
IMPUTAC.
ANOT. POR S
IMPUTAC.
DEDUC DTO.

CONSIDERANDO :

Que se ha comprobado la presencia de las enfermedades denominadas Aborto Enzoótico Ovino y Fiebre Q en las especies ovina, caprinas y bovina, en el país.

Que dichas enfermedades transmisibles permanecen en los animales infectados como portadores de por vida, lo que contribuye a una mayor diseminación de la enfermedad.

Que por estas razones, es conveniente establecer las medidas sanitarias que permitan la prevención, control y erradicación de esta enfermedad,

DECRETO :

1.- Declárase enfermedad infecto contagiosa de denuncia obligatoria y, por consiguiente, objeto de medidas sanitarias, el Aborto Enzoótico Ovino (*Clamydia psittaci*) y la Fiebre Q (*Coxiella burnetii*) que afecta a los ovinos, caprinos y bovinos.

2.- Serán aplicables en la prevención, control y erradicación de esta enfermedad, las normas contenidas en el DFL RRA N° 16, de 1963, y las que para el efecto emita el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

JAIMÉ CAMPOS QUIROGA
 MINISTRO DE AGRICULTURA

